

**Personas titulares de las Direcciones Regionales, Coordinaciones Estatales,
Subdirecciones de Contratación “A” y “B” y de Administración y
Servicios al Personal en CDMX.**

Presentes

El pasado 05 de agosto de 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), celebraron un convenio de colaboración que tiene por objeto establecer las bases para que el INEGI proporcione a la CONSAR información confidencial de los datos de contacto de las personas servidoras públicas de los grupos **operativo** y **enlace de nuevo ingreso**, con nombramiento de **carácter eventual**, que **manifiesten no tener elegida** una Administradora de Fondos para el Retiro **y que hayan otorgado su consentimiento expreso y por escrito para la transferencia de sus datos**. Dicha transferencia de datos, con la finalidad de promover y facilitar las acciones de contacto de las Administradoras de Fondos para el Retiro con las y los trabajadores del INEGI, que, por medio del proceso de asignación establecido en el artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, administran su cuenta individual.

En este contexto, con fundamento en los artículos 13 fracciones V, XII y XVII, y 42 fracciones VI y XXI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; en observancia a lo establecido en las cláusulas primera, cuarta y quinta del convenio y con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Instituto, se da a conocer la guía de operación del módulo SIA-CONSAR para el registro y validación de formatos de consentimiento para el tratamiento de datos personales y transferencia de datos por parte del titular, el cual a partir de la emisión de la presente circular, se encuentra disponible para el registro de las operaciones correspondientes.

Para ello, se incluye como anexos a la presente, la presentación en la que se detallan los aspectos principales de operación, comunicados en la sesión y los pasos a seguir para su implementación, material que fue presentado en la capacitación proporcionada al personal del ámbito territorial el pasado 30 de septiembre de 2024.

La interpretación de la presente, y la atención de las situaciones supervinientes y de casos no previstos, corresponderá a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, con el apoyo de la Dirección de Planeación Organizacional y Administración de Personal y la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX.

La operación del módulo SIA-CONSAR tendrá una vigencia hasta el 5 de agosto de 2026, de conformidad con la cláusula séptima del convenio.

Sin otro particular, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
La Directora General Adjunta

Marisa Alejandra López García

C.c.p. Ricardo Miranda Burgos, director general de Administración.
Alejandro César Rosas Guerrero, coordinador general de Operación Regional.
Alejandro Varas de Valdez González, director de Planeación Organizacional y Administración de Personal.
Emma Morales Trujillo, directora de Recursos Humanos en la CDMX.
Rubén Reséndiz Mendoza, director de Seguimiento y Coordinación de Gestión en el ámbito territorial.
Víctor Fernando Huitrón Martínez, director de Mejora de la Gestión DGA.
Ricardo Luján Salazar, director de Informática en la DGA, CGAJ y CGI.

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301,
Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276,
Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes,
Entre Calle INEGI y Avenida del Lago, Avenida Paseo de las Garzas
Tel. (449) 910 5300 ext. 31 5615
marisa.lopez@inegi.org.mx

Este documento cuenta con las siguientes firmas digitales (pagina 1/1)
